Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Alberto Barrueto Bustamante
Demandado(s):	Rafael Antonio Botia Gil
Radicación:	25269-31-03-001-2019-00061-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, en sentencia del cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante la cual revocó el fallo proferido por este despacho el pasado 3 de febrero de 2020.

Por secretaría procédase a tasar las costas. Inclúyase como agencias en derecho la suma de $280.000.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.35, hoy 25 de Marzo de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria